

**CIRCULAR No MJD-CIR25-0000030-GCSQ-30320**

Fecha Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Para: RESPONSABLES DE LA COMPRA, IMPORTACIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DE BATERÍAS
INCORPORADAS EN OTROS PRODUCTOS

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL SOBRE BATERÍAS Y
EQUIPOS QUE CONTENGAN BATERÍAS

En atención a las necesidades presentadas ante esta Subdirección por los diferentes gremios industriales, empresariales y comerciales en los trámites y procesos de Comercio Exterior, con el fin de permitir el manejo de productos y sustancias químicas controladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes en todo el territorio nacional y en ejercicio del control administrativo desarrollado desde la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, se informa lo siguiente:

1. Las baterías de -Litio (Li-Ion), pilas de zinc-carbón, hidruro-zinc, alcalinas y pilas de botón o disco móviles- **NO CORRESPONDEN A SUSTANCIAS, PRODUCTOS QUÍMICOS O MEZCLAS CONTROLADAS Y NO REQUIEREN VISTO BUENO ANTE LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR (en adelante VUCE).**
2. Las baterías de plomo - ácido selladas, con la capacidad de almacenar y suministrar energía eléctrica, **NO CORRESPONDEN A SUSTANCIAS, PRODUCTOS QUÍMICOS O MEZCLAS CONTROLADAS, PERO SI REQUIEREN VISTO BUENO ANTE LA VUCE.**

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



3. Todos los **EQUIPOS, MAQUINARIA y similares (ver Anexo 1)** que contengan incorporadas baterías de Litio (Li-Ion), pilas de zinc-carbón, hidruro-zinc, alcalinas y pilas de botón o disco movibles, **NO CORRESPONDEN A PRODUCTOS CONTROLADOS POR ESTE MINISTERIO, NO REQUIEREN CONCEPTO TÉCNICO INDIVIDUAL Y NO REQUIEREN VISTO BUENO ANTE LA VUCE.**
4. Todos los **EQUIPOS, MAQUINARIA y similares (ver Anexo 1)** que contengan incorporadas una batería de plomo - ácido sellada **NO CORRESPONDEN A PRODUCTOS CONTROLADOS POR ESTE MINISTERIO, NO REQUIEREN CONCEPTO TÉCNICO INDIVIDUAL Y NO REQUIEREN VISTO BUENO ANTE LA VUCE.**

Para las baterías de plomo - ácido que cumplan las siguientes condiciones técnicas, tampoco se requiere **el concepto técnico individual emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, ni obtener el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes -CCITE,** para su manejo.

- Las baterías que no excedan los 50 cm de arista.
- El electrolito de ácido sulfúrico deberá tener una concentración inferior al 50% (P/P).
- El peso del electrolito deberá ser inferior al 40% del peso total de la batería y el peso total de la batería no podrá exceder los 50 kg.

Las baterías que no cumplan con las condiciones anteriores no estarán amparadas por la presente Circular y deberán solicitar el concepto técnico individual.

Es preciso aclarar que, cuando el “**electrolito**” no se encuentre incorporado en una batería de plomo - ácido debidamente sellada y se importe por separado, el importador deberá solicitar y obtener el **Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)** para su manejo, por tratarse de una dilución simple del **ácido sulfúrico** en agua, **INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD Y LA CONCENTRACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.**

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



Finalmente, teniendo en cuenta lo señalado en el presente documento, se procede a dejar sin validez las Circulares números **MJD-CIR23-0000047-SCF-30320** del 12 de julio de 2023 y **MJD-CIR25-0000003-SCF-30320** del 15 de enero de 2025; por lo tanto, para los trámites que correspondan en materia de Conceptos Técnicos, Comercio Exterior y VUCE, solamente aplicará la presente Circular.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER CRUZ CASTELLANOS
Subdirector de Control y Fiscalización de
Sustancias Químicas y Estupefacientes

Elaboró:

Equipo de conceptos técnicos
Equipo de comercio exterior
SCFSQE

Revisó:

I.Q. Enrique Corzo
Coordinador, GCSQ
SCFSQE

Aprobó:

I.Q. Francisco Cruz
Subdirector (E)
SCFSQE

ANEXO 1. CIRCULAR No MJD-CIR25-0000030-SCF-30320

En el siguiente listado se incluyen los equipos que están amparados por esta circular:

1. Componentes eléctricos (sistemas eléctricos solares, sistemas/componentes de almacenamiento de energía, unidades de potencia ininterrumpida (UPS).
2. Herramientas de emisión de luz (luces LED, linternas, focos, lámparas y otros).
3. Vehículos de transporte aéreo, marítimo y/o terrestre.
4. Elementos de aseo personal eléctricos (cepillos de dientes, rasuradoras, vaporizadores faciales, planchas para el pelo y otros).
5. Relojería.
6. Herramientas eléctricas.
7. Herramientas y equipos quirúrgicos.
8. Dispositivos médicos y biomédicos.
9. Detectores (humo, fugas, gases y otros).
10. Maquinaria amarilla.
11. Instrumentos de medición (básculas, termómetros y otros).
12. Juguetes (para niños, mascotas, sexuales, de mesa y otros).
13. Electrónicos (equipos de sonido, equipos audiovisuales, computadores, *laptops*, tabletas, ratones (*mouses*), teclados, consolas de juego, calculadoras, ventiladores y otros).
14. Controles remotos (para televisores, llaves de mando a distancia para vehículos y otros).
15. Electrodomésticos.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



16. Decoraciones (*Halloween*, navidad, para fiestas y otros).
17. Artículos decorativos del hogar.
18. Elementos de ayuda para personas con discapacidad (sillas de ruedas, dispositivos braille, alertas sonoras y otros).
19. Elementos de uso recreativo (vapeadores, cigarrillos electrónicos y otros).
20. Dispositivos de comunicación.
21. Sistemas eléctricos (de apoyo, de emergencia, para plantas de producción, auxiliares, portátiles y otros).
22. Maquinaria deportiva y gimnasio (estimuladores abdominales, bicicletas eléctricas y otros).
23. Maquinaria para tratamientos estéticos, terapias o sistemas de relajación (máquinas para masajes, vaporizadores, máquinas de bioestimulación, máquinas de plasma y otros).
24. Equipos de laboratorio.
25. Calzado (tenis, zapatillas y otros calzados con luces).
26. Ropa (todo tipo de prendas con luces).

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170